

I. Tarifa servicio medido de agua potable.

Modificaciones en Precios	Ajustes variables en todas sus tarifas y rangos. Mantienen la indexación del 0.5%, excepto para la cuota base que no tiene incremento ni se aplica indexación.
Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones
Observaciones a los cambios Propuestos	Para la doméstica baja la cuota base de 98.99 a 86.50 por lo que en los primeros 10 metros cúbicos baja la tarifa a partir del metro cúbico 11 los ajustes son al tope del 3%. Para la comercial mantienen la cuota base de 119, al realizar los ajustes ocurre lo mismo hay un decremento hasta el metro cúbico 6, a partir de ahí el incremento es del 1% al 3%. Para los industriales y mixtos hay un incremento del 2% y 3%. Para los mixtos los ajustes son a la baja para los primero 8 metros cúbicos, apartir de ahí el incremento es del 1% al 3% en general. Con base en los criterios generales y atendiendo a que Salamanca es un organismo consolidado los cambios son procedentes.
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo.</i>

II. Cuotas fijas para el servicio de agua potable sin medición.

Modificaciones en Precios	Ajustes del 3% en todas sus tarifas. Mantienen indexación del 0.5% para los cargos variables.
Modificaciones en Estructura	Mantienen el 50% de descuentos a escuelas públicas.
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones.
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo.</i>

III. Servicio de alcantarillado.

Modificaciones en Precios	Sin cambio en la tasa de cobro del 20%, incrementos generales del 3%.
Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin cambios.
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo</i>

IV. Tratamiento de aguas residuales.

Modificaciones en Precios	Sin cambio en la tasa de cobro del 10.5%, con ajustes del 3% en otros incisos.
Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones.
Observaciones a los cambios Propuestos	<i>Sin observaciones.</i>
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo.</i>

V. Contratos para todos los giros.

Modificaciones en Precios	Ajustes del 3% para todos los conceptos
Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo</i>

VI. Materiales e instalación del ramal para tomas de agua potable.

Modificaciones en Precios	Ajustes del 3% para todos los conceptos
Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo</i>

VII. Materiales e instalación de cuadro de medición.

Modificaciones en Precios	Ajustes del 3% para todos los conceptos
Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones.
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones.

Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo.</i>

VIII. Suministro e instalación de medidores de agua potable.

Modificaciones en Precios	Ajustes del 3% para todos los conceptos
Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo</i>

IX. Materiales e instalación para descarga de agua residual.

Modificaciones en Precios	Ajustes del 3%.
Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones.
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo.</i>

X. Servicios administrativos para usuarios.

Modificaciones en Precios	Ajustes del 3%
Modificaciones en Estructura	Agregan inciso a, y/o se servicios; al inciso d, duplicado de recibo.
Observaciones a los cambios Propuestos	No ha justificación de los cambios por lo tanto se mantiene la estructura vigente.
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo manteniendo la estructura vigente.</i>

XI. Servicios operativos para usuarios.

Modificaciones en Precios	Incrementos generales del 3% en todos los conceptos.
----------------------------------	--

Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones.
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo.</i>

XII. Incorporación a la red hidráulica y sanitaria para fraccionamientos habitacionales y casas habitación.

Modificaciones en Precios	Ajustes del 3% en general.
Modificaciones en Estructura	<i>Sin modificaciones.</i>
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones.
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo.</i>

XIII. Servicios operativos y administrativos para desarrollos inmobiliarios de todos los giros.

Modificaciones en Precios	Ajustan precios en 3% en general; excepto en el inciso a y b que ajustan el precio en 37%.
Modificaciones en Estructura	Se agregan párrafos.
Observaciones a los cambios Propuestos	No hay justificación del incremento por lo que debe ajustarse al 3% en \$25,708.80
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo, con el ajuste del precio mencionado.</i>

XIV Incorporaciones no habitacionales

Modificaciones en Precios	Ajustes del 3% sobre los precios vigentes, excepto el inciso e, que mantiene el precio vigente.
Modificaciones en Estructura	Cambio en el nombre de la fracción.
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones.

Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo</i>

XV. Por descargas de aguas residuales procedentes de usuarios comerciales y de servicios e industriales que excedan los límites establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996.

Modificaciones en Precios	Ajustes del 0%, 2.9% 2.7% y 2.6%
Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones.
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo</i>

XVI. Incorporación Individual

Modificaciones en Precios	Ajustes del 3% en general.
Modificaciones en Estructura	Sin modificaciones.
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones.
Anexan Análisis	Si, elaboraron estudio tarifario del cual remiten copia.
Dictamen	<i>Positivo.</i>

XVII. Tratándose de fraccionamientos, conjuntos habitacionales, desarrollos comerciales, industrias, parques industriales que se suministren el agua potable por fuentes de abastecimiento no operadas por el organismo operador del CMAPAS deberán de apegarse a lo siguiente:

Modificaciones en Precios	Agregan cobros.
Modificaciones en Estructura	Se agrega fracción.
Observaciones a los cambios Propuestos	No se anexa justificación de los cambios.
Anexan Análisis	Si, anexan estudio tarifario.

Dictamen	<i>Negativo, no se anexa justificación.</i>
-----------------	---

De las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales

Artículo 48

Modificaciones en Precios	Sin cambios en los descuentos del 15% por pago anual, del 20% del pago anual a pensionados, del 30% asilos casas de beneficencia. En la fracción VII. Las tarifas para usuarios de colonias populares y de pobreza extrema se ajustan en un -12.2%, -18.6% y -32.4%.
Modificaciones en Estructura	Se establece en la fracc. III un tope de 20 metros cúbicos mensuales. Agregan fracción. IX.- Para colonias populares y de interés social donde el municipio esté realizando obras de introducción de servicios de agua potable y drenaje y para los casos en que la introducción de dichos servicios se haga mediante la aportación de los colonos, se exentará del pago de incorporación individual contenido en la fracción XVI del artículo 14 de esta Ley. Este beneficio también será aplicable al usuario que pretenda construir una vivienda de tipo popular o de interés social y cuya condición económica lo justifique mediante un estudio socioeconómico que deberá realizar el CMAPAS para justificar el otorgamiento de dicho beneficio.
Observaciones a los cambios Propuestos	Sin observaciones.
Anexan Análisis	No. Se respeta la propuesta de facilidades del municipio.
Dictamen	<i>Positivo, se respeta la propuesta del iniciante.</i>